

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

## LA GRANJA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--------------------------------------------	--------------------------------

NUMERO DE RESOLUCIÓN
11
Fecha de Aprobación
14 MAR 2012
ROL S.I.I.
2216-004 y 2216-005
EXPEDIENTE
441

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° 441, Folio 13, Nº 532 del 07.03.2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° \*\*\*\* de fecha \*\*\*\*

## RESUELVO:

- 1.- Aprobar la **FUSIÓN EN UN NUEVO LOTE O SITIO RESULTANTE 2-a** para los predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/  
SUBDIVISION, FUSIÓN
- camino: **CALLE LA VICTORIA Nº 065 Y CALLE LA VICTORIA Nº 0105**
- localidad o loteo **EX PARCELACIÓN DEL FUNDO VIÑA VICTORIO O CHACRA SANTA VICTORIA, HOY ZONA INDUSTRIAL LA VICTORIA**
- sector **\*\*\***, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2/3.1.3/3.1.5..N° 441

- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA	78.391.700-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARGARITA CABO OSMER Y ENRIQUE CABO OSMER	6.245.249-8 y 6.245.248-K

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
INMOBILIARIA MONTELEON S.A.	76.811.000-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LUIS GONZALEZ LEIVA	15.110.988-8

## 4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

## 4.1.- SUBDIVISIÓN

## SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	*****
--------------------------------	-------

## SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
Nº			Nº			Nº		
Nº			Nº			Nº		
Nº			Nº			Nº		
Nº			Nº			TOTAL		*****

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
------------------------------------------------------------	--------------------------	----	--------------------------	----

## 4.2.- FUSIÓN:

## SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTE	Superficie (m2)	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
Nº	Parte Parcela	2.352,90	Nº			Nº		
Nº	3,4,5,6,7 y 8	9.348,50	Nº				TOTAL	11.701,40

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE:

NUEVO LOTE O SITIO designado como LOTE 2-a

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	11.701,4
--------------------------------	----------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)



SI



NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

## 7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO				2%	
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				\$ 1.075	
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		
SALDO A PAGAR				\$ 1.075	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1169440	FECHA:	02.02.2012	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Se aprueba la Fusión en un solo nuevo lote o sitio que se designa como 2-a, con una superficie de 11701,4m<sup>2</sup> y con los deslindes que se indican en plano que se aprueba.

2.- El Plano que constituye el proyecto de Fusión que se aprueba deberá inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y presentar copia del Plano inscrito a esta Dirección de Obras para ser incorporado al EXPEDIENTE N° 441 del Archivo D.O.M.

3.- Al nuevo lote o sitio generado 2-a de esta fusión, se le asignara manteniendo como numero municipal el N° 65 de Calle La Victoria y como numero secundario el N° 0100 por Calle Linares.



JAP/ jap

El Conservador que suscribe: Certifica que la  
presente Resolución se archivo conjuntamente  
con el Plano N° 8974 de Fecha

16 de Marzo de 2012

San Miguel, a 27/03/2012

\$ 2000,-

